

Sistema de **PENSIONES** en Chile

**DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE REFORMA
A 24 AÑOS DE SU FUNCIONAMIENTO**



OFICINA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

OFICINA DE ACTIVIDADES
PARA LOS TRABAJADORES
(ACTRAV)



**Central Unitaria
de Trabajadores
de Chile.**



AGRADECIMIENTOS

Esta publicación ha sido posible gracias al patrocinio y colaboración de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV – OIT) y de la Fundación Friedrich Ebert (FES), quienes han expresado con diversas publicaciones y eventos su interés y preocupación por los temas de Seguridad Social.



OFICINA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO.

OFICINA DE ACTIVIDADES
PARA LOS TRABAJADORES
(ACTRAV)



COMENTARIOS GENERALES

COBERTURA DEL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES

- ▶ De los trabajadores y trabajadoras ocupados actualmente, sólo un 57% tiene cobertura en el actual Sistema de Pensiones.
- ▶ De los cuales sólo el 50% realiza cotizaciones en forma regular.
- ▶ Es decir, un 43% de la fuerza laboral del país, está fuera del sistema.
- ▶ Esto quiere decir, que nunca podrán obtener una pensión.

COSTOS DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES

- ▶ 10% de las remuneraciones imponibles mensual.
- ▶ En promedio, el 2,5% de la remuneración imponible mensual, para el Seguro de Vida e Invalidez.
- ▶ El trabajador debe pagar por la administración de ambos fondos :
Cobro fijo, para el Sistema de Pensiones
Cobro variable, para el Seguro de Vida e Invalidez.

PARA INSTALAR EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES SE HICIERON TRES PROMESAS:

1. QUE LA TASA DE REEMPLAZO SERÍA DEL 70% DEL SALARIO DEL TRABAJADOR ACTIVO

Respecto a la promesa N°1

Queremos afirmar que son las mismas AFPs las que han señalado que un 50% de los imponentes (cotizantes), sólo alcanzarán la pensión mínima.

Entre un 10% y un 15% accederá a la garantía estatal de pensión mínima, si el cotizante tiene 20 años de imposiciones.

Varios estudios señalan que en el mejor de los casos, la pensión ascenderá al 50% de la remuneración del trabajador.

Es decir, la promesa de que la pensión sería a lo menos el 70% del salario en actividad, fue sólo una promesa incumplida. los que pasaron del antiguo sistema a las .



SISTEMA PRIVADO

2. QUE EL SISTEMA TENDRÍA UN BAJO COSTO FISCAL

Respecto a la promesa N° 2

Entre los años 1981 y 2004, el fisco chileno debió gastar en promedio, el 6% del Producto Interno Bruto. El año 2015, llegará a gastar más que dicho porcentaje anual del PIB.

El Estado, se deberá hacer cargo de financiar el déficit de las pensiones de las Fuerzas Armadas, que se quedaron en el antiguo sistema.

El Estado, deberá hacer efectivo los bonos de reconocimiento para los que pasaron del antiguo sistema a las AFPs.

El Estado, asumirá la indigencia que genera el sistema de AFPs, a través de pensiones asistenciales, y otros aportes para los que no tuvieron cobertura, ni fondos, ni 20 años de cotización.

También se deberá hacer cargo de la garantía estatal y pagar la diferencia a aquellas personas que tengan 20 años de cotización y no tengan fondos suficientes para la pensión mínima.

Entonces la promesa de ahorro estatal tampoco se cumple y el Estado hace el gasto y los privados la ganancia.

Es decir, privatizaron las ganancias y socializaron la pobreza.

3. LA LIBERACIÓN DEL APOORTE DEL EMPLEADOR CREARÍA MÁS EMPLEO

Respecto a la Promesa N° 3

Al año siguiente de instalarse el sistema de AFPs, el desempleo llegó al 30%, creándose los programas de empleo mínimo PEM y POJH.

Como es propio del modelo económico, el desempleo es una situación estructural que mantiene hasta hoy una gran masa de desocupados y cesantes.

Es iluso pensar que esos ahorros iban a generar mayor creación de fuentes laborales.

“NINGUNA DE LAS TRES PROMESAS SE HA CUMPLIDO”



VICIOS DEL SISTEMA

EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES, ADOLECE DE VICIOS QUE HAN DAÑADO FUERTEMENTE A MUCHOS TRABAJADORES

La deuda por declaración y no pago de cotizaciones, para pensiones asciende a **450 millones de dólares**.

Según la legislación, sólo las AFPs pueden demandar al empleador ante los Tribunales por el no pago de cotizaciones previsionales.

Los juzgados civiles, están saturados de causas por cobranzas previsionales.

EXISTEN EMPRESAS QUE SE FUERON A LA QUIEBRA DEJANDO DEUDAS PREVISIONALES IMPAGAS Y PROVOCANDO DAÑO IRREVERSIBLE A LOS TRABAJADORES.

LA DIMENSIÓN DE LOS RECURSOS PREVISIONALES

- ▶ 1. Los trabajadores con sus cotizaciones entregan anualmente a la economía del país el 4% del PIB.
- ▶ 2. Los fondos acumulados ascienden actualmente a 63 mil millones de dólares.
- ▶ 3. Los Fondos de Pensiones de los trabajadores son un gran soporte de la economía nacional.
- ▶ 4. La Administración de Fondos de Pensiones, se ha convertido en la industria más rentable del país.
- ▶ 5. Es un negocio que concentra la riqueza en pocas empresas. (sólo seis AFPs).
- ▶ 6. Las utilidades de las AFPs, sólo durante el año 2004, fueron de \$ 112.340 millones de pesos.
- ▶ 7. Los dueños de los fondos, es decir los trabajadores, no tienen ninguna ingerencia en sus inversiones, ni en su administración.

En diciembre del año 2004, se promulgó la Ley que crea 9 juzgados de cobranza Previsional y nuevos procedimientos, para que también sean los afectados los que puedan demandar por sus fondos.

ES URGENTE PONER EN FUNCIONAMIENTO DICHOS TRIBUNALES.

LA MUJER TRABAJADORA

UN SISTEMA INJUSTO PARA LA MUJER TRABAJADORA

El actual sistema discrimina doblemente a la mujer.

No se considera la condición de madre de la mujer trabajadora.

La mujer accede mayoritariamente al empleo informal, por tanto tiene menor cantidad de cotizaciones, y estas son menores respecto a los hombres porque sus ingresos son mas bajos.

Tienen más "lagunas" y, en consecuencia, acumularán menos fondos.

A lo anterior, hay que agregar que el sistema le asigna mayor expectativa de vida.

Diferentes estudios han estimado que las pensiones de la mujer, podrán llegar a ser hasta un 40% menor que las de los hombres, siendo estas últimas absolutamente insuficientes.

CONSIDERACIONES DE LA REALIDAD DEL TRABAJO

El actual sistema de AFPs se impuso hace 25 años, cuando la fuerza laboral en su mayoría tenía contratos indefinidos y mayor duración en sus empleos.

El actual sistema ha quedado obsoleto, ya que la nueva realidad del mundo del trabajo nos indica que la mayoría de las personas tienen empleos de corta duración y su contrato de trabajo es absolutamente precario, por lo mismo cotizarán cortos tiempos, y además, carecen de incentivo para formalizar sus cotizaciones.

Los tipos de contratos en la actualidad son por:

- Obra o faena, temporal, eventual.
- Contrato a plazo fijo.
- Aprendizaje.
- Tele trabajo.
- Trabajo a domicilio.
- Part time.
- Por cuenta propia.
- Parcial.

Ninguna persona con este tipo de contrato que cubren más del 60% de la fuerza laboral, tendrán cobertura permanente, ni menos fondos suficientes para una pensión.

Este sólo hecho obliga a una reforma profunda al Sistema de Pensiones, que dé cuenta de los cambios ocurridos en la organización del trabajo y que se preocupe de entregarles a los hombres y mujeres una pensión digna y suficiente.

Un sistema privado, individual basado en el ahorro personal, no tiene viabilidad en la nueva realidad laboral del país.

Un sistema administrado con fines de lucro, no será capaz de cumplir con el objetivo de entregarle a todos y todas una pensión digna y suficiente.

CONCLUSIONES

El actual sistema
está colapsado

Deficiencias en la cobertura
Pensiones insuficientes
Genera indigencia

No cumplió ninguna
de sus promesas

Pensiones bajas
Costo excesivo para el Estado.
Esfuerzo individual
del Trabajador.

Es un negocio para
las AFPs

Cobro por la administración
Altos sueldos para sus ejecutivos
Genera poder económico y político

Se requiere:

UNA REFORMA DE VERDAD

UNA REFORMA BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE:

- ▶ UNIVERSALIDAD
- ▶ SUFICIENCIA
- ▶ SUBSIDIARIEDAD
- ▶ SOLIDARIDAD

PROPUESTA PARA UNA REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES

La Central Unitaria de Trabajadores de Chile, considera de urgencia asumir una reforma que apunte resolver al menos tres cuestiones fundamentales.

Mayor cobertura

Mejores pensiones

Poner fin al objetivo del lucro en la Administración de los Fondos de Pensiones.



PREMISAS

NUESTRA PROPUESTA CONTIENE TRES PREMISAS FUNDAMENTALES

1. CONSTRUIR UN PILAR SOLIDARIO QUE ASEGURE A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PAÍS UNA VEJEZ DIGNA CUANDO ESTOS NO TENGAN LA CAPACIDAD EN SU CUENTA INDIVIDUAL PARA UNA PENSION ADECUADA.

La política de mercado sin componente social, se vuelve agresiva contra los sectores más vulnerables.

Hay aspectos esenciales en que el Estado debe actuar, tales como: educación, salud, vivienda y sobre todo en seguridad social.

Estos son aspectos esenciales en la vida de las personas, y que en el mercado resultan demasiado caras para la gente de trabajo.

2. EL ESTADO DE CHILE DEBE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD SOCIAL; ESTE ASPECTO NO SE PUEDE DEJAR SOLO AL ARBITRIO DEL MERCADO O A LA CAPACIDAD DE AHORRO PERSONAL.

El Estado de Chile, debe asumir su responsabilidad por los cambios introducidos en la organización del trabajo y por la aplicación de un modelo de desarrollo sin contenido social.

Al Estado chileno, le resulta más oneroso seguir haciéndose cargo de la indigencia y las falencias del actual sistema, más cuando este sistema privatiza las ganancias y socializa la pobreza.

La inversión en el tema social no debe considerarse como un costo, invertir en los temas sociales es invertir en el desarrollo de la sociedad, invertir en los más débiles es invertir en estabilidad política y social.

3. LA EMPRESA CHILENA, DEBE ASUMIR UN CAMBIO CULTURAL EN SU RELACION CON LA SOCIEDAD Y SUPERAR SU COMPONENTE DE LUCRO E INCORPORAR RESPONSABILIDAD SOCIAL.

La empresa chilena en el mejor de los casos asume una actitud caritativa a través de algunas instituciones, aunque termina descargando sus donaciones de los impuestos.

Las utilidades de las empresas no se generan sólo por la gestión gerencial, sino también por el aporte de sus trabajadores.

Hasta el año 1981, la empresa chilena aportaba al Sistema de Pensiones, a través de sus trabajadores.

Es necesario volver a esa idea, por cuanto el trabajador sólo, difícilmente podrá capitalizar para una pensión digna y suficiente.



LINEAS PROGRAMATICAS

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS PARA LA REFORMA

COBERTURA UNIVERSAL

El objetivo es lograr integrar al máximo de trabajadores y trabajadoras a un Sistema de Pensiones, que les permita acceder a una pensión mínima y vivir con cierta cobertura de sus derechos básicos.

En el futuro no deberían existir las pensiones asistenciales, sino que todos y todas las personas de trabajo al momento de su edad de retiro, deberían alcanzar a lo menos la pensión mínima básica.

Se trata de dar cobertura desde:

**DUEÑAS DE CASA, TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA
EVENTUALES Y TRANSITORIOS
TRABAJADORES CON BOLETAS DE SERVICIO
TEMPOREROS, TRABAJADORES PART TIME
PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

Para todos ellos, crear mecanismos específicos para recaudar sus cotizaciones. Construir incentivos para que coticen y tengan como expectativa una pensión.

APORTES BIPARTITOS PARA LA CUENTA INDIVIDUAL DE PENSIONES

La nueva organización del trabajo, la corta duración del tiempo de contrato, la facilidad para el despido, hace que los trabajadores tengan poca densidad en sus cotizaciones previsionales.

Agravan esta situación las bajas remuneraciones, que no permiten que el trabajador sólo con su propio esfuerzo pueda tener la capacidad de juntar fondos para su vejez.

Se hace imprescindible que a la cuenta individual del trabajador se le adjunte mensualmente un aporte de su empleador.

El empleador cotizará el 2,5% de la remuneración mensual del trabajador, lo que sí puede permitir rentabilidad.

El trabajador cotizará el 10% de su remuneración mensual.

De esta forma ingresa a la cuenta individual de cada trabajador un 12,5% de la remuneración mensual.



LINEAS PROGRAMATICAS

PENSION SUFICIENTE

GARANTIZAR PENSION PARA TODOS LOS COTIZANTES, EQUIVALENTE A UN INGRESO MINIMO MENSUAL

La pobreza, la indigencia y la exclusión social, no sólo se debe atender con pensiones asistenciales.

La gente de la tercera edad necesita vivir dignamente y para ello el país debe hacer un gran esfuerzo redistributivo que vaya en la dirección de superar los enclaves de desigualdad social que existen.

La desigualdad social se debe atacar en forma redistributiva, y no corresponden los argumentos del desempleo o del chorreo.

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA ADMINISTRACION DE SUS FONDOS PREVISIONALES

Las AFPs manejan e invierten US\$ 63.000 millones de dólares de los Fondos de Pensiones, de los cuales US\$ 18.500 millones de dólares son invertidos fuera del país.

Compartiendo la idea de la rentabilidad de los fondos, tendríamos que decir si estos sólo invierten en empresas rentables y grandes compañías.

No estamos fomentando el empleo, requisito fundamental para que el sistema funcione, porque sin empleo no habrá cotizantes.

Es preciso un equilibrio en esta situación, buscar rentabilidad, pero también generar empleo debe ser el gran desafío.

Para ello es necesario constituir un Consejo de Usuarios, de carácter regional y nacional, con participación de los cotizantes de las AFPs. Un Consejo de Usuarios que tiene como fin transparentar las inversiones, el cobro por la administración de los fondos y la rentabilidad de éstos.

SUPERAR LOS VICIOS Y DEFICIENCIAS DEL SISTEMA

Se debe tomar medidas para asegurar a los trabajadores cobrar la deuda previsional que el empleador le descuenta, declara y no paga.

Se debe resolver de una vez el tema de la declaración de impuestos de las empresas. Exigir también estar al día en las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

Se deben transparentar los fondos de rezago que ascienden a la suma de US\$ 320 millones de dólares, que han ingresado a las AFPs sin que éstas sepan a qué cuentas individuales de pensiones corresponden.

Se debe mejorar la información con una cartola adecuada y entendible para los usuarios del sistema.



LINEAS PROGRAMATICAS

CREACION DE FONDO SOLIDARIO PARA PENSION SUFICIENTE

Cuando hablamos de un pilar solidario nos referimos a la creación de un Fondo Solidario que asegure a todas y todos los imponentes una pensión garantizada equivalente al Ingreso Mínimo Mensual.

Dicho fondo debe actuar cuando los recursos acumulados en la cuenta individual no sean suficientes para la pensión mínima garantizada. O cuando el trabajador por razones de la nueva organización del trabajo y de los nuevos tipos de contratos, no tenga los años suficientes para la pensión mínima.

Es preciso tomar los resguardos pertinentes para evitar los abusos que pudiesen existir, exigiendo al menos una cantidad de meses (3 ó 4) por cada año de permanencia en el sistema.



**PENSION SUFICIENTE CON APORTES DEL FONDO
SOLIDARIO PARA:**

LOS QUE NO TIENEN 20 AÑOS DE COTIZACION

LOS QUE NO TIENEN FONDOS SUFICIENTES PARA UNA PENSIÓN

FINANCIAMIENTO FONDO SOLIDARIO

El financiamiento del Fondo Solidario, debe provenir de las siguientes fuentes:

Del Estado, quién tiene la obligación de garantizar una pensión para el consumo básico de los trabajadores y trabajadoras que se encuentran en edad para jubilar.

El Estado chileno, está gastando en el actual sistema un porcentaje importante del PIB, y de seguro con la construcción de un Fondo Solidario cumple mejor el rol de ser un Estado preocupado del bienestar, aunque sea en materia de pensiones.

Es preciso entonces un aporte permanente del Estado, en una determinada cantidad de UTM, entregadas durante algunos años para la creación del Fondo Solidario.

Las empresas también tienen la obligación de retribuir en parte a sus trabajadores por su aporte y entrega, mucho más cuando la nueva organización y los tipos de contrato debilitan la capacidad del trabajador para acumular fondos, sin embargo benefician a las empresas produciendo utilidades.

En este sentido la empresa debería hacer un aporte por cada trabajador en el Fondo Solidario, expresado en un porcentaje de la remuneración de éste que puede llegar a ser hasta un 1% de la remuneración mensual de cada trabajador.

Se debe traspasar los fondos de rezago para la creación del Fondo Solidario.

De esta forma tendríamos un fondo que además genera rentabilidad.

LINEAS PROGRAMATICAS

ADMINISTRACION FONDO SOLIDARIO

Los fondos previsionales y con mayor razón el Fondo Solidario, deben ser tratados con una visión de seguridad social, y no permitir que se lucre con ellos.

Los recursos del Fondo Solidario, deben ser administrados e invertidos por un Banco Previsional Estatal y evitar que las AFPs sigan aumentando sus ganancias.

El banco previsional estatal, debería permitir que los trabajadores tengan participación en su directorio, a fin de tener participación en la toma de decisiones respecto de sus inversiones y a las empresas a las cuales van estos fondos.

El costo de administración, seguramente será más bajo, ya que el lucro de las administradoras privadas no estará presente.



**MILES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AL
MOMENTO DE CUMPLIR LA EDAD DE JUBILAR, NO
TENDRAN NINGUNA PENSION POR EL HECHO DE
NO ESTAR CUBIERTO POR EL SISTEMA DE AFP**

**MILES TAMBIEN, QUE HABIENDO COTIZADO
REGULARMENTE, NO TENDRAN FONDOS
SUFICIENTES PARA UNA PENSION DIGNA**

**LA CUT SOSTIENE EL DERECHO A UN DESCANSO
DIGNO PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS**

**LA CUT SE HA PROPUESTO REALIZAR TODAS LAS
ACCIONES NECESARIAS PARA REFORMAR EL
SISTEMA DE PENSIONES**

**LO IDEAL SERIA CAMBIAR DE RAIZ EL SISTEMA DE
PENSIONES BASADO EN LA CAPITALIZACION
INDIVIDUAL Y ADMINISTRADO POR PRIVADOS, A
TRAVES DE LAS AFPs**

**ESTO NO ES UN OBJETIVO INALCANZABLE, SIN
EMBARGO, SE NECESITA UNA GRAN FUERZA
SINDICAL Y SOCIAL QUE REMEZCA LOS CIMIENTOS
DEL ACTUAL SISTEMA ECONOMICO Y DEL MERCADO
DEL TRABAJO**

**HOY, DEBEMOS INTRODUCIR CAMBIOS
SUSTANCIALES COMO: MÁS COBERTURA,
PENSION SUFICIENTE PARA TODOS Y
RESPONSABILIDAD SOCIAL TRIPARTITA**

**LLAMAMOS A LOS HOMBRES Y MUJERES DE
TRABAJO A SUMARSE A ESTA INICIATIVA
TRASCENDENTAL.**

**LOGRAR EL OBJETIVO A CORTO PLAZO Y ECHAR
BASES PARA UNA SEGUNDA OFENSIVA QUE
PONGA FIN AL ACTUAL SISTEMA DE AFPs**

**LA REFORMA A LAS PENSIONES ES UN DESAFIO QUE
PONDRA A PRUEBA EL SINDICALISMO CHILENO Y A
LA PROPIA CUT.**

- **LA NECESIDAD DE LA COHESION SINDICAL.**
- **LA UNIDAD EN BASE A UN SOLO OBJETIVO.**
- **LA CONVICCION DE QUE PODEMOS HACERLO
DEBE EXPRESARSE NO SOLO EN LA PALABRA
SINO EN LOS HECHOS Y LA PRACTICA.**

SOLO DEPENDE DE NOSOTROS.

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES.





OFICINA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO.

OFICINA DE ACTIVIDADES
PARA LOS TRABAJADORES
(ACTRAW)



**Central Unitaria
de Trabajadores
de Chile.**

